

Nº 81

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

*Juan Massanet Moragues*

Nº 82

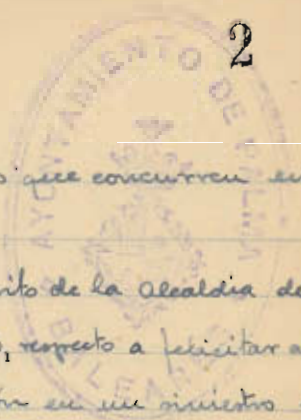
Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Octubre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don José M. Perceiro Raudulle, Don Juan Alberti Cabarellas, Don Manuel Colom Cerdá, Don Francisco Tadel Miralles, Don José Luis Moragues Moulau, Don Joaquín Maroto Coll, el Interventor de Fondos Municipales Don José M. Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda adherirse a petición Medalla de Oro del trabajo, a favor de Don Bartolomé Quetzglas Pbro.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Delegado Provincial de sindicatos de esta Ciudad, dando cuenta de que en la reunión de Mandos, celebrada el día 25 del pasado mes, se acordó solicitar de los poderes correspondientes, la Medalla de Oro del Trabajo a favor de Don Bartolomé Quetzglas Gay, por sus trabajos continuados en pro de la Previsión Social.



Se acuerda adherirse a dicha petición, dados los méritos que concurren en el Sr. Quetzgas.

3

Se acuerda darse por enterada escrito Alcaldía Maratzi, sobre actuación bomberos en dicha población.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito de la Alcaldía de Maratzi, trasladando acuerdos tomados por el Ayuntamiento, respecto a felicitar al Cuerpo de Bomberos de esta Il. Corporación, por su actuación en un siniestro ocurrido en una ferretería; conceder un voto de gracias a este Ayuntamiento, y conceder una gratificación de mil pesetas a repartir entre los Bomberos, según modos de la Alcaldía de Palma.

4

Se acuerda abonar tercer trimestre a Banda de Música.

Seguidamente se acuerda abonar el tercer trimestre a la Banda de Música subvencionada por este Ayuntamiento, que alcanza la cifra de veinte y cinco mil pesetas.; Que se abonarán con cargo al Cap. 13, artº 3, Partida 299, del vigente Presupuesto de Gastos.

5

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

- Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:
- 1º.- A D. José Fencuías Alomar, construir una casa compuesta de dos crujías según planos, en solar sito en c/. Maestro Bortón.
  - 2º.- A D. Pedro Ferrer Ordinas, construir un edificio de cuatro plantas, según planos en solar calle Masagán.
  - 3º.- A D. Antonio Ansuergual Vicens, colocar un rótulo provisional de tableros, en la casa garage calle Capitán Cortés 42.
  - 4º.- A D. Francisco Salvat Molet, quitar adornos de hierro en la fachada de la casa calle Colón 2.
  - 5º.- A D. Jaime Bosch Covas, solicitando prórroga terminación de las obras en el edificio calle Pio XII nº 17 (Bar Bosch).

6

Se acuerda pase a informe Sr. D. Asesor, teniendo en cuenta los trámites del recurso, para la próxima sesión de la C.M. Permanente.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el número seis, relativo a propuesta de la Jencuía de Alcaldía Delegada de Obras, sobre autorización construcción polvorines y anexos en Monte de San Algrada; y se acuerda pase al Sr. D. Asesor de esta Il. Corporación, para que, teniendo en cuenta los trámites del recurso, informe para la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente.

7

Se acuerda autorizar a F.M.A.J.F. para apertura de diversas zanjas.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de zanjas, para acometidas de su competencia, en las vías de: Antich, Arquitecto Benassar, Pous y Gallarza, Colubi, Carr, Pedro Mantel, Aragón, Luis Martí, San Españollet, San Magín, Perez Galdós, Despuig, Pascual Pílot,

Murillo, fincado nº 3 del Mercado de Sta Catalina, Arquitecto Benassar, con cruce de la línea Ferrocarril de Soller, Vasquez Mella, Cordero, Petit, Capitán Palmer, Comandante Francisco Cerdó y Cristóbal Real.

Se acuerda denegar la petición de apertura de zanjas en las siguientes vías: por no haber transcurrido dos años desde su asfaltado: Jose Villalonga y Salud.

Una vez reconstruidos en regla los pavimentos removidos, E.M.A.R.A. deberá ponerlos en conocimiento del Negociado de Obras, a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

8

Se acuerda denegar petición de S<sup>ra</sup> Maria Dozans, sobre apertura establecimiento.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por S<sup>ra</sup> Maria Dozans Ferrer, en solicitud de que sea modificada la liquidación que se le practicó como consecuencia de acta de invitación levantada en 21 de julio del año en curso, por el servicio de Inspección de Rutas y Exacciones, por el concepto Apertura de establecimientos, comprendido en el epigrafe c) artº 5, de la Ordenanza de Exacción nº 7; por cuanto la liquidación practicada se ajusta rectamente a la tarifa del artº 23 de la misma Ordenanza en su epigrafe 75.

9, 10 y 11

Se acuerda quedese sobre la Mesa.

Acto seguido se acuerda quedese sobre la Mesa los dictámenes señalados en el Orden del Día con los números 9, 10 y 11, relativos a accederse a lo solicitado por Don Jose Mora, Don Juan Crespi y Don Francisco Crespi, sobre aperturas de establecimientos.

12

Se acuerda aprobar diversas cuentas presentadas por los Negociados.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Gobierno y Policía: Una de Electrica Española, materiales eléctricos 952'30; Una de Guillermo Ferrer, arreglos carrion limpieza 8550'; - Dos cuentas de Electrica Moderna, materiales eléctricos, 19375'82; - Una de Antonio Labrador, cintos guarda-parques Bellver 130'; - Una de Jaime Martorell, manutención detenidos 1134'; - Una de Comercial Oleña, harina cebada para caballos 250'; - Una de Suministros Fran, materiales para bombas 8543'60; Una de Guillermo Bibiloni, paja caballos 1848'; - Una de Comercial Oleña, garrofa y harina cebada caballos 2700'; - Una de Espino Malloquin, cristalina despacho, 475'25; - Tres cuentas de Pedro Reus, uniformes veranos droferes, camisas ordenanzas y chifres y cortinas y visillos para despacho 15235; - Trece cuentas de Gas y Electricidad, alumbrado publico, escuelas, Mercado Olivar y edificios, Gas escuela Magisterio y fuerza Motor edificios Municipales en junio instalación contadores e indemnización ocasión nuevo sector 277.319'80; - Una de Francisco Vives Bellaflo, materiales y herrajes caballos 1329'; - Once cuentas

de Gas y Electricidad, alumbrado, públicos y edificios municipales, consumo gas y fuerza motriz en Julio 251.899'35.- Total 589.642'12 pesetas.

Veterinaria:- Una de laboratorios Miró, ácido acético y otros 246 pesetas.

Material:- Una de Manuel Arroyos, suministros a oficinas y dependencias municipales 3273'-; Una de Casa Ricortip, material escribir 4568'-; Una de Papelería Arroyos, material oficinas 4625'-; Una de Imprenta Malloquina, confecciones impresos 1087'05'-; Una de imprenta S.L.C.C. confección impresos 575'-; Total 14.128'05 pesetas.

Recuplados: Una de Jaime Gilet, arreglo maquina escribir 95'-; Una de Manuel Miró material en febrero 96'-; Dos cuentas de Juan Morro, material en febrero 204'60'-; Una de imprenta Malloquina, impresos en marzo 719'90'-; Una de Bernardo Ferragut, impresos en marzo 1030'-; Una de imprenta S.L.C.C. impresos en mayo 560'-; Una de Francisco Pons, impresos en abril 150'-; Total 2356'45 pesetas.

Secretaria:- Dos cuentas de Francisco Pons, confección impresos 3525'- pesetas.

Estadística:- Una de imprenta y librería de José Lous, por carpetas cartulina, 320'-; Una de imprenta Metropol, impresos carpetas expediente multas, 785'-; Una de imprenta Muntaner, por diversos impresos 826'-; Una de imprenta y librería de José Lous, por diversos textos legales 530'- Total 2461'- pesetas.

Obras:- Una de Juan Jaime Gornila, por 3000 Kl. leña para la calderita de asfalto 2700'-; Una de Pedro Faberner, colocación bordillo y gravillas 4957'20'-; Otra del mismo, por machacas reparación varias calles 36.435'-; Otra del mismo por servicios de transportes de Obras durante el mes de Agosto 13.446'-; Otra del mismo, por machacas para reparación tranva Av. Argentina c/ Ibiza y S. Calvet 14195'-; Otra del mismo, por transportes de Obras durante el mes de Septiembre, 13.932'-; Otra del mismo, por pavimentación asfáltica c/ Virgilio y tranva Pasco Ca'n Pastilla 62.451'39'-; Otra del mismo, por pavimentación asfáltica en la calle Lixerón, Ca'n Pastilla 17.031'-; Otra del mismo, por pavimentación asfáltica de la calle Palangres, Ca'n Pastilla, 63.258'65'-; Otra del mismo, por pavimentación asfáltica de la calle Solaukin, Ca'n Pastilla, 30.794'48'-; Otra del mismo, por pavimentación asfáltica de la calle Tito Livio, Ca'n Pastilla, 33.747'71'-; Otra del mismo, por pavimentación asfáltica de la calle Cesar, Ca'n Pastilla - 13.538'68'-; Otra del mismo, pavimentación asfáltica de la c/ Obidís, Ca'n Pastilla 26.058'26'-; Otra del mismo, pavimentación asfáltica c/ Salomón, Horacio y Káinos, Ca'n Pastilla, 85.961'50.- Total 458.556'87 pesetas.

13

Acto seguido, a propuesta de la Gerencia de Alcaldía encargada de la acuerdo autorizar al Gobierno y Policía y de conformidad con el informe emitido por el Alcalde, se acuerda:

en Pl. Sta Catalina Thomas.

Conceder el permiso solicitado para la instalación de una caseta de venta de botuellos y dulces, en la Plaza de Santa Catalina Thomas, junto al kiosco de periódicos, a Don Francisco Bonnin Fuster, durante las fechas del 15 de octubre del corriente año al 15 de enero de 1959, en aplicación del art.º 565 de las Ordenanzas Municipales, apartados 5.º del Decreto de la Alcaldía n.º 2526, fecha 15 de octubre del corriente año, y artículos 7 y 9 de la Orden de 29 de diciembre de 1956.

14

Se acuerda dar por enterada autorización de la Alcaldía desplazamiento equipo Balonmano Policía Municipal, a Barcelona.

Seguidamente, se da cuenta de un escrito de la Alcaldía, fecha 21 de los corrientes, autorizando el desplazamiento del equipo de Balonmano de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, a la ciudad de Barcelona, a invitación del Excmo. Sr. Alcalde de dicha Ciudad, con motivo de la fiesta patronímica del Cuerpo de la Policía Municipal de la repetida Ciudad; el equipo estará constituido por 12 miembros; y el Sr. jefe de la Policía Municipal al frente de dicho Grupo.

El gasto ocasionado se abonará con cargo al Erario municipal.

15

Se acuerda quede sobre la Mesa, propuesta concesión gratificación, por conocer idiomas al Oficial jefe Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen señalado en el Orden del Día con el número quince, sobre concesión gratificación a Oficial jefe de la Policía Municipal, de este Excmo. Ayuntamiento, por conocer idiomas.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 16 de agosto de 1958 (B.O. del Estado n.º 216), se ha posesionado del cargo de Celador de Obras, de este Excmo. Ayuntamiento, Don Matias Garcia Santos, el día 15 de los corrientes. = Lo que se pone en conocimiento de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, a los efectos reglamentarios correspondientes. = El haber regulador de Don Matias Garcia Santos, es el de cuatro mil ochocientos pesetas, que es el sueldo mínimo que se determina en la Orden de 5 de junio de 1956 (B.O. del 2 n.º 160), mas el 25% en concepto de indemnización Suplementaria por residencia, sobre el sueldo regulador de la plaza, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de marzo de 1957, - V.F. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. = Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1958. = El Secretario, J. Corrado. = Rubricado."

16  
Se acuerda señalar haberes Celadores de Obras procedentes Junta Destinos Civiles.

Seguidamente se acuerda aprobar un dictamen idéntico al anterior que afecta a Don Gabriel Adrover Canaves, al cual se le señalan los mismos haberes, según las disposiciones señaladas, el cual tomó posesión del cargo de Celador de Obras el día 16 de agosto del corriente año.



17

Se acuerda conceder excedencia voluntaria a Policía Municipal Don Pedro Carlos Tarter.

Seguidamente, a propuesta de la Jereencia de Alcaldia encargada de los asuntos de Personal, se acuerda conceder la excedencia voluntaria al Policía Municipal Don Pedro Carlos Tarter, por el plazo minimo de un año y máximo de diez, segun lo dispuesto en el artº 62 párrafo a) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el 63 del Reglamento Interno de esta Corporación.

18

Se acuerda reconocimiento tiempo de servicios a Sr. Juan Alemany Ferrer, Jardinero Mayor de este Ayuntamiento.

Seguidamente, a propuesta de la misma Jereencia de Alcaldia, se acuerda: el reconocimiento de antigüedad, a efectos de quinquenios, desde el 1º de octubre de 1954, al Sr. Juan Alemany Ferrer, Jardinero Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, Don Juan Alemany Ferrer.

19

Se acuerda darse por enterado escrito sobre permuta Veterinarios.

Seguidamente se acuerda darse por enterado de una comunicación del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, fecha 10 de los corrientes, trasladando otro de la Dirección General de Sanidad, por el que se autoriza la permuta de los Veterinarios, Don Juan Fonilla Sala, que queda nombrado para la plaza 11ª, de la Plaza de Palma; y Don Ramón Aguiló Mercader, Titular de la 10ª de las Palmas. Por renuncia de éste, no podrá solicitar la primera vacante que por jubilación se produzca en la Plantilla de esta Ciudad.

20

Se acuerda conceder ayuda económica a Funcionario

Acto seguido se acuerda conceder una ayuda económica importante tres mil ciento treinta y siete pesetas, al funcionario Don Vicente Martí Fuster, por intervención quirúrgica practicada a su esposa, por el Doctor Don Gonzalo Aguiló en la Clínica Mare Nostrum.

El gasto indicado se abonará con cargo al Capítulo 15, Artº 4, Partida 408 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Se acuerda aprobar dictamen sobre liquidación coste polea diferencial para Central Aguas de Pont d'Isca

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

" Excmo. Sr: La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de mayo del corriente año, acordó la adquisición de una polea diferencial, para una carga de 7.500 Kgs., a instalar en la Central Elevadora de Aguas de Pont d'Isca.

Cumplimentado el citado acuerdo, el Sr. Jefe Municipal ha librado la adjunta certificación de dicha maquinaria así como del importe de la misma, el cual se eleva a la cantidad de 10.500 pesetas.

El pago de dicho equipo mecánico, está previsto, segun el citado acuerdo, en el artº I, Cap.VII, Partida 225 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

En virtud de todo lo expuesto, esta Jereencia de Alcaldia tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle acuerde aprobar

la certificación adjunta, así como también el pago a E.M.A.R. de las justificadas Diez mil quinientas pesetas (10.500: pts).

No obstante todo lo expuesto, V.E. como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 29 de septiembre de 1958. - El Presidente del Consejo de Administración; Juan Pastor, Rubricado."

nr. 22

Se acuerda quede sobre la Mesa.

Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa, el asunto inserto en el Orden del Día con el número veinte y dos, relativo a dar cuenta publicación en el B.O. interposición de recurso contra acuerdo concediendo permiso para instalación y obras, Fabrica de Cemento.

23

Se acuerda conste en acta sustiniente Corporación por fallecimiento veterinario Don Antonio Jaime Cordá.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallecimiento de Don Antonio Jaime Cordá, Veterinario de este Excmo. Ayuntamiento, y que conste en acta el sustiniente de la Corporación y que dicho acuerdo sea comunicado a los familiares del difunto.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda proponer designación de D. Andrés Borras Pastor, para Jefatura Servicios Veterinarios.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Jencia de Alcaldía encargada de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, poniendo de manifiesto que el actual jefe de los Servicios Veterinarios, Don Raimundo Piña Valls, pasa a situación de jubilado el próximo día uno de noviembre, y tras la consiguiente exposición de argumentos, termina proponiendo "Por todo ello entiende que por similitud a la forma como se designa al Decano de la Casa de Socorro, el Ayuntamiento propone a la Jefatura Provincial de Sanidad, la designación de Don Andrés Borras Pastor para que, a partir del día 1 de noviembre próximo, pase a desempeñar la Jefatura de los Servicios Veterinarios de este Ayuntamiento en virtud de los méritos y circunstancias que concurren en dicho funcionario especialmente por ser el más antiguo que ostenta el título de Diplomado de Sanidad, título exigible para desempeñar cargos de función sanitaria inspectora con arreglo al Decreto de 31 de mayo de 1946. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, resolverá lo que estime justo. Palma, 24 de octubre de 1958. - El Teniente de Alcalde, Juan Albertí, rubricado.

Se acuerda aprobar la anterior propuesta y que pase a la Comisión de Personal para su tramitación.

II

Se acuerda que por el Sr.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Jencia de Alcaldía encargada de Estadística, Transportes y Circulación, relativo a la neces-



Arquitecto se formule anteproyecto del gasto que representaría la construcción de una nave para aparcamiento vehículos en solar sito en c/ Juan Alcover.

idad de construir una cobertura en un solar propiedad municipal para albergar a los vehículos de este Ayuntamiento, mientras tanto se podría encargar el oportuno proyecto para la edificación de un parque móvil municipal.

Se acuerda que por el Sr. Arquitecto se formule el anteproyecto del gasto que representaría la construcción de una nave provisional para aparcamiento de vehículos en un solar sito en la calle de Juan Alcover.

III

Se acuerda aprobar dictamen relativo a presentar la correspondiente oposición al proyecto presentado por Don Narciso Botey, para cubrición de un tramo de la Riera, de esta Ciudad.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

" Excmo. Sr. La Comisión Municipal de Urbanismo se ha enterado del precedente informe del jefe de Sección y del emitido por el Sr. Detrado Asesor de esta Excmo. Corporación, y vistas las razones expuestas se honra en proponer a V. E. acuerde presentar la correspondiente oposición al proyecto presentado por Sr. Narciso Botey Alouso, solicitando la correspondiente autorización administrativa para llevar a efecto la cubrición del torrente de la Riera de esta ciudad, en el tramo comprendido entre el puente que cubra la Vía Alemanica con la Plaza de Hornabeque y el baluarte de San Pedro; así como tambien al deslinde y ensanchamiento de ambas márgenes de dicho torrente en el tramo antes indicado; segun anuncios publicados por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Negociado Concesiones Hidráulicas) y que aparecen insertos en el B.O. de esta Provincia nº 14.357 de fecha 27 de septiembre ppdo.

Quedo en cuenta de dicho acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

Teniendo en cuenta la colisión que produce dicho proyecto con este Municipio, tanto en orden a la competencia, como a la propiedad, lo primero porque (salvada la competencia de Obras Públicas en lo que fuere a ella atribuible, respecto de los cursos de aguas) cuanto a parte a la urbanización, edificaciones, etc., es de atribución municipal. Y lo segundo, por la grave razón de que la porción del cauce y cajeros, etc., de "La Riera", es de la propiedad de la Ciudad de Palma, en virtud de la cesión de las murallas, hecha por el Estado por ley de 7 de mayo de 1895, y de acuerdo con el Código Civil y la ley de Regimen local.

Facultándose al Ilmo Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación pueda presentar el escrito pertinente y demás que se deriven de dicha oposición municipal.

Caso de merecer la aprobación la presente propuesta, debe darse cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en su primera sesión que celebre, para la resolución definitiva.

Este es el parecer de la Comisión informante. V. E. no obstante



como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1958. - Juan Massanet, rubricado.

Se acuerda aprobarlas, pasando este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

#### IV

Se acuerda darse por enterada el fallo sentencia Tribunal Supremo, sobre cuestión incidental, con relación a la municipalización de dichos servicios.

De lo requerido se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dando traslado a otro del Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de octubre, que dice:

"Excmo. Sr. = Por la Sala 4ª del Tribunal Supremo y en recurso contencioso-administrativo requerido por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, sobre las valoraciones que debían abonarse a los propietarios de la industria de Bombas Fiebles de dicha capital, con motivo de la municipalización del servicio, ha recaído sentencia en fecha 6 del pasado mes de mayo, cuya parte dispositiva, dice así: Fallamos: que desestimando la excepción de prescripción de la acción y no dando lugar al recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvernos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, contra la Orden de 3 de junio de 1955, por la cual el Ministerio de la Gobernación fijó el valor de lo expropiado a empresas particulares de Bombas Fiebles como consecuencia de la municipalización con monopolio de este Servicio en aquella Ciudad. - Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el B.O. del Estado e insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Alejandro Gallo. - Luis Cortés. - José Anias. - Ramiro Fernandez de la Mora. - Ignacio Sainz de Tejada. - Rubricados." En su vista, este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 103 y siguientes del texto de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia. - Lo que con devolución del expediente, traslado a V.I. para su conocimiento y el de esa Corporación, a los correspondientes efectos, debiendo acusar a este Gobierno el oportuno recibo. - Dios Guarde a V. muchos años. - Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1958. - El Gobernador. - Plácido Alvarez-Buylla.

Se acuerda darse por enterada del documento transcrito.

#### V

Se acuerda señalar consignación para abono gratifi-

leguidamente se acuerda hacer efectiva la gratificación de 1500' pts. concedida a Don José M.ª Mulet, médico encargado de la regulación del Servicio Médico a Funcionarios de este Ayuntamiento, según -



sesión a Dr. Sr. Mulet. (Casa de Socorro).

acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 26 de septiembre, de la cual se enteró el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de los corrientes, con cargo al Cap. 5, art. 1.º, Partida 159 del vigente Presupuesto.

Por esta secretaría se da cuenta de que el Sr. Barza se halla enfermo; no habiendo excusado los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El alcalde,

~~M. Barza~~  
~~[Signature]~~

[Signature]  
[Signature]

Vadell

Fco. Vadell  
[Signature]

[Signature]  
[Signature]

El Interventor,

[Signature]

El secretario,

[Signature]

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el dñs. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día treinta y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~[Signature]~~

El secretario,

[Signature]